

PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20.285 /

CONSEJO NACIONAL
CULTURA Y LAS AR
28 ENE. 2010
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



RECTIFICA PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, CONVOCATORIA 2010.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO, 28.01.2010 00333

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 05/5612, del Jefe del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos el día 25 de enero de 2010, que solicita se resuelvan las impugnaciones presentadas a la declaración de inadmisibilidad de proyectos postulados al concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas de Fomento a la Creación de Música Nacional, Fomento a la Producción, Promoción, Distribución e Industria de la Música Nacional, Fomento a la Investigación de la Música Nacional, Fomento a la Realización de Eventos Presenciales, Fomento a la Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masiva y Establecimientos Educativos y Capacitación y Perfeccionamiento Profesional, Convocatoria 2010, acompañando, para tal efecto, las respectivas cartas de impugnación e informe de impugnaciones de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; y Memorando Interno N° 05/366, del Secretario Ejecutivo del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 22 de enero de 2010, que da cuenta de situación ocurrida respecto de las impugnaciones en el procedimiento administrativo del concurso antes señalado.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores de patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional, los concursos serán de carácter público y se regirán en su formalidad y procedimientos por bases que serán comunicadas previamente a los postulantes y bajo las cuales se asignarán los recursos, todo ello de acuerdo con los criterios y características aprobados por el Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Líneas de Fomento a la Creación de Música Nacional, Fomento a la Producción, Promoción, Distribución e Industria de la Música Nacional, Fomento a la Investigación de la Música Nacional, Fomento a la Realización de Eventos Presenciales, Fomento a la Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masiva y Establecimientos Educativos y Capacitación y Perfeccionamiento Profesional, Convocatoria 2010, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 4.613, de fecha 06 de octubre de 2009, de este Servicio.

Que, conforme al procedimiento concursal, el proceso de admisibilidad es una etapa previa a la etapa de evaluación y selección, que culmina con la declaración de proyectos inadmisibles, de manera tal que las impugnaciones que se reciban contra dicha declaración y que deban aceptarse por existir un error, puedan someterse a las etapas que prosiguen en el procedimiento concursal junto con los demás proyectos declarados admisibles.

Que, con el mérito de la nómina certificada por la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, se fijó la nómina de proyectos declarados inadmisibles mediante Resolución Exenta N° 5.729, de fecha 09 de diciembre de 2009, la cual fue publicada en el sitio web www.consejodelacultura.cl, quedando a disposición los fundamentos de la inadmisibilidad de la postulación en la Ficha Única de Evaluación (FUE) en el mismo sitio web mencionado anteriormente.

Que, publicada la nómina de proyectos inadmisibles, según consta en informe de impugnaciones de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, se recibieron dentro del plazo establecido en las Bases, cartas de impugnación a dicha declaración, debiendo aceptar la presentada por los Responsables de los Proyectos Folios N° 8645-2; N° 8075-6; N° 8002-0; N° 8640-1; 8134-5; N° 8457-3; N° 8468-9; N° 8076-4, N° 8220-1; N° 7976-6; N° 8594-4; N° 8656-8; N° 8666-5; N° 8407-7; N° 8546-4; y N° 8625-8, por ser efectivo que se cometió un error administrativo que influyó en forma determinante en su declaración de inadmisibilidad; y rechazar las correspondientes a los Proyectos Folios N° 8140-K; N° 7920-0; N° 7922-7; N° 8057-8; N° 8413-1; N° 8341-0; N° 8137-K; N° 8004-7; N° 8436-0; N° 7927-8; N° 8189-2; N° 8522-7; N° 8705-K; N° 8536-7; N° 8178-7; N° 7969-3; N° 8701-7; N° 8289-9; N° 8184-1; N° 8330-5; 8585-9; N° 8233-3; N° 8302-K; N° 8120-5, N° 8561-8; N° 8682-7; N° 8332-1; N° 8389-5 y N° 8711-4, ya que no existió el error administrativo alegado por sus Responsables.

Que, conforme documento suscrito, en el concurso público ya mencionado, una vez resueltas estas impugnaciones, la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional adoptó la decisión consistente en que los proyectos cuyas impugnaciones correspondía acoger por ser proyectos admisibles, serían evaluados con los proyectos cuyas reclamaciones se acepten, una vez cerrado el proceso de selección, y no con el resto de los proyectos que fueron declarados originalmente admisibles.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, es necesario rectificar el procedimiento concursal, con el objeto de subsanar el eventual perjuicio ocasionado a los Responsables de los proyectos cuyas impugnaciones tienen fundamento plausible, aceptándolas y sometiendo de esta forma sus proyectos al procedimiento concursal, sin vulnerar la igualdad de los postulantes de la convocatoria en su totalidad, debiendo utilizarse los mismos criterios de evaluación y de selección y los mismos integrantes del Comité de Especialistas, del Jurado y del Comité de Becas, según sea el caso.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4.613, de 06 de octubre de 2009, que aprueba bases de concurso público; en la Resolución Exenta N° 5.453, de 26 de noviembre de 2009, que fija nómina de integrantes del Comité de Especialistas y el Jurado y el Comité de Becas; en la Resolución Exenta N° 5.731, de 09 de diciembre de 2009, que complementa la resolución recién mencionada; en la Resolución Exenta N° 5.729, de 09 de diciembre de 2009, que fija nómina de proyectos declarados inadmisibles, todas relativas al concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas de Fomento a la Creación de Música Nacional, Fomento a la Producción, Promoción, Distribución e Industria de la Música Nacional, Fomento a la Investigación de la Música Nacional, Fomento a la Realización de Eventos Presenciales, Fomento a la Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masiva y Establecimientos Educativos y Capacitación y Perfeccionamiento Profesional, Convocatoria 2010, y dictadas por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena, especialmente lo contemplado en su artículo 3°; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2010; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 161, de 9 de octubre de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y



las Artes, que delega facultades que indica en Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, modificada por la Resolución Exenta N° 1.630, de 16 de abril de 2009; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Rectifícase el

procedimiento del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas de Fomento a la Creación de Música Nacional, Fomento a la Producción, Promoción, Distribución e Industria de la Música Nacional, Fomento a la Investigación de la Música Nacional, Fomento a la Realización de Eventos Presenciales, Fomento a la Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masiva y Establecimientos Educativos y Capacitación y Perfeccionamiento Profesional, Convocatoria 2010, respecto de los Proyectos que se individualizan a continuación, los que, siendo declarados inadmisibles, presentaron impugnaciones que debieron ser aceptadas según informe respectivo, pero que, por decisión de la Secretaría Ejecutiva, según consta en su memorando de fecha 20 de enero de 2010, no fueron incluidos junto a los demás proyectos admisibles, para proceder a la etapa de evaluación y posterior selección, por lo cual corresponde aceptar las impugnaciones en este acto:

N°	FOLIO	NOMBRE	RUT	TÍTULO	LÍNEA
1	8645-2	LUIS ANTONIO ORLANDINI ROBERT	8533824-2	GIRA DE FINALIZACIÓN DE CONCIERTOS "DOS GUITARRAS PARA EL BICENTENARIO" IV, V, VI Y IX REGIÓN	FOMENTO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PRESENCIALES
2	8075-6	CECILIA OLAYA FARIAS MUÑOZ	7856617-8	I CICLO DE MÚSICA DE CÁMARA EN PIRQUE	FOMENTO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PRESENCIALES
3	8002-0	JOSE MANUEL CERDA CASTRO	12450444-9	PROYECTO ESDLCP 2010	FOMENTO A LA CREACIÓN DE MÚSICA NACIONAL
4	8640-1	PABLO IGNACIO FLORES CASTILLO	4146913-4	FIESTA DE LA TIRANA: MÚSICA Y PAISAJE SONORO	FOMENTO A LA CREACIÓN DE MÚSICA NACIONAL
5	8134-5	RUTH GODOY PERALTA	2872861-1	SEXTO FESTIVAL INTERNACIONAL DE COROS MARIO BAEZA "COROS DEL MUNDO CANTAN A CHILE EN SU BICENTENARIO"	FOMENTO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PRESENCIALES
6	8457-3	BERTA ALEJANDRA MORENO CELIS	12245494-0	TALAN TALAN A APRENDER	FOMENTO A LA CREACIÓN DE MÚSICA NACIONAL
7	8468-9	CLAUDIO HIPÓLITO ELÓRTEGUI RAFFO	4563420-7	FESTIVAL DE BIG BAND	FOMENTO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PRESENCIALES
8	8076-4	PILAR ROCÍO DIEZ YENSEN	16354126-2	CLASES DE PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO E INTERPRETACIÓN MUSICAL CON EL MAESTRO CHILENO SERGIO PRIETO	CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL
9	8220-1	PAULINA LAMBERT JUANTOCK	10032244-7	INTERPRETACIÓN VOCAL DE MÚSICA ACADÉMICA LATINOAMERICANA DEL SIGLO XX	CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL
10	7976-6	ADRIANA ZBINDEN SILVA	3625256-1	PANCHO PUELMA "...Y NO ME CANSO I" CD DE AUDIO: CONTENIDO :18 CANCIONES PASTERIZACIÓN :18 CANCIONES FABRICACIÓN : 1000 CD DE AUDIO DE MÚSICA POPULAR DISTRIBUCIÓN :DEL CD PROMOCION	FOMENTO A LA PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN DISTRIBUCIÓN E INDUSTRIA DE LA MÚSICA NACIONAL
11	8594-4	ALBERTO JACOB CERDA SILVA	12472069-9	ESTUDIOS SOBRE CUESTIONES LEGALES CRÍTICAS EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN, REPRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE OBRAS MUSICALES DE DOMINIO PÚBLICO EN CHILE.	FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN DE LA MÚSICA NACIONAL
12	8656-8	CLAUDIO JOSE RUIZ GALLARDO	13442144-4	SUPER45 MAGAZINE, MÚSICA CHILENA AL MUNDO.	FOMENTO A LA DIFUSIÓN DE LA MÚSICA NACIONAL
13	8666-5	CLAUDIO JOSE RUIZ GALLARDO	13442144-4	FESTIVAL NOA NOA 3.0 VERSIÓN REGIONES	FOMENTO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PRESENCIALES
14	8407-7	CESARE AUGUSTO GROSSI PEREZ	16302808-5	CON MÚSICA Y + CULTURA DESDE EL NORTE	FOMENTO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PRESENCIALES
15	8546-4	FRANCISCO JOSE LOSADA PFEIL	14166697-5	DIFUNDIENDO LA MÚSICA, RESCATANDO EL TALENTO, CAPTURANDO EL MOMENTO. WWW.ENUNATOMA.COM	FOMENTO A LA DIFUSIÓN DE LA MÚSICA NACIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES



16	8625-8	MARIO RAÚL CARRASCO MOLINA	14324838-0	4MM: CUARTA MUESTRA DE MÚSICA INDEPENDIENTE VALDIVIA	FOMENTO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PRESENCIALES
----	--------	----------------------------	------------	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas pertinentes a objeto de someter a los proyectos individualizados en el artículo primero de la presente resolución, al procedimiento concursal, sin vulnerar la igualdad de los postulantes de la convocatoria en su totalidad, debiendo utilizarse los mismos criterios de evaluación y de selección y los mismos integrantes del Comité de Especialistas, del Jurado y del Comité de Becas, según sea el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Se rechazan las solicitudes de impugnación de inadmisibilidad presentadas por los Responsables de los Proyectos cuyos folios se mencionan a continuación, en consideración a que no existió el error administrativo alegado por sus Responsables, conforme consta en el informe de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

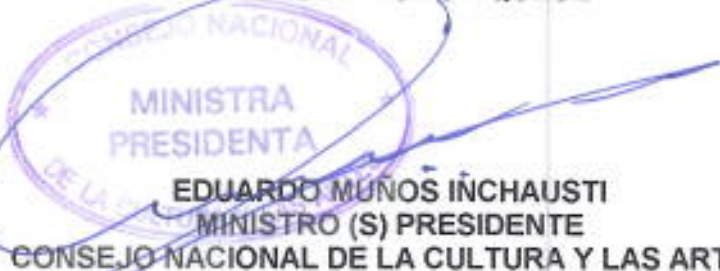
Nº	FOLIO	NOMBRE	RUT	TITULO	LÍNEA
1	8140-K	GIANCARLO CANESSA ALARCÓN	8399529-7	MACHUCA 20 AÑOS DE ROCK	FOMENTO A LA CREACIÓN DE MÚSICA NACIONAL
2	7920-0	NICOLAS ANDRES MUNIZAGA VERGES	15484276-4	MENTES SERENAS	FOMENTO A LA CREACIÓN DE MÚSICA NACIONAL
3	7922-7	CESAR ANTONIO ESTAY HERRERA	14410209-6	NATURALEZA SONORA DEL COBRE	FOMENTO A LA CREACIÓN DE MÚSICA NACIONAL
4	8057-8	NICOLAS MATIAS AVILES VERA	15350600-0	PRODUCCIÓN Y LANZAMIENTO DISCO "BARBASTRIO"	FOMENTO A LA CREACIÓN DE MÚSICA NACIONAL
5	8413-1	SERGIO ROBERTO SOLAR URRRA	3769691-9	PRIMERAS GUITARRAS DE LATINOAMÉRICA	FOMENTO A LA CREACIÓN DE MÚSICA NACIONAL
6	8341-0	DIEGO ORLANDO JIMENO CHADWICK	8311111-9	PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DEL CUARTO DISCO DE FERIA	FOMENTO A LA CREACIÓN DE MÚSICA NACIONAL
7	8137-K	SERGIO DAVID CARVAJAL FIGUEROA	13256225-3	CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS DE PIANO EN UNIVERSIDAD DE MÚSICA FREDERYK CHOPIN DE VARSOVIA	CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL
8	8004-7	ELIANA DEL CARMEN RODRIGUEZ LEIVA	9260224-9	EL CAMPESINO CANTA Y SE CELEBRA EL BICENTENARIO	FOMENTO A LA CREACIÓN DE MÚSICA NACIONAL
9	8436-0	ERNESTO HOLMAN GROSSI	6858703-3	CONCIERTO PARA BAJO ELECTRICO Y ORQUESTA	FOMENTO A LA CREACIÓN DE MÚSICA NACIONAL
10	7927-8	NELSON MAURICIO VALDEBENITO CIFUENTES	9745279-2	GRABACIÓN Y EDICIÓN DE DISCO COMPACTO CON MÚSICA PARA GUITARRA Y OTROS INSTRUMENTOS Y MEDIOS DE COMPOSITORES CHILENOS Y LATINOAMERICANOS DEL SIGLO XX	FOMENTO A LA CREACIÓN DE MÚSICA NACIONAL
11	8189-2	SEBASTIAN ALEJANDRO MOLINA MOLINA	15549598-7	RECITAL DEBUT	FOMENTO A LA CREACIÓN DE MÚSICA NACIONAL
12	8522-7	EDUARDO BALAZS TAGLE	6448878-3	CREACION Y PRODUCCION DE CD MUSICA DEL SUR ANDINO POR LA PAZ	FOMENTO A LA CREACIÓN DE MÚSICA NACIONAL
13	8706-K	RODRIGO VILLASECA BELLONI	6228338-6	ÑUSTA, OPERA DE ROCK ANDINO	FOMENTO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PRESENCIALES
14	8536-7	ANA MARÍA MEZA HERRERA	6316859-6	ATRAPASUEÑOS	FOMENTO A LA CREACIÓN DE MÚSICA NACIONAL
15	8178-7	MARIA CONSTANZA DORR ALAMOS	9099133-7	PERFECCIONAMIENTO EN CANTO LÍRICO Y RESPIRACIÓN EN EL CANTO CON MARGREET HONIG Y PAUL TRIEPELS, AMSTERDAM	CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL
16	7969-3	MARCELO EDUARDO ESPÍNDOLA SANDOVAL	10823036-3	MÚSICA PARA EMSAMBLES DE PERCUSIÓN	FOMENTO A LA CREACIÓN DE MÚSICA NACIONAL
17	8701-7	RUBEN ORLANDO FERNANDEZ BELTRAN	16411978-5	CURSO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO EN COMPOSICIÓN Y ARREGLOS PARA GUITARRA	CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL
18	8289-9	SERGIO IGNACIO GORIGOITIA DE LOS REYES	9005585-2	AWUITAPERRA: DISCO DEBUT	FOMENTO A LA CREACIÓN DE MÚSICA NACIONAL



19	8184-1	BORIS MIGUEL ALVARADO GUTIÉRREZ	9060473-2	MULTICOPiado Y DIFUSIÓN DEL CD DE LA ÓPERA "MAGDALA, BAJO EL SIGNO DE LA CRUZ"	FOMENTO A LA CREACIÓN DE MÚSICA NACIONAL
20	8330-5	NICOLÁS FRANCISCO MASQUIARÁN DÍAZ	15174428-5	LA FUNDACIÓN DEL CONSERVATORIO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN. ESTUDIO SOBRE EL DESARROLLO DE LA INSTITUCIONALIDAD MUSICAL EN PROVINCIA.	FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN DE LA MÚSICA NACIONAL
21	8485-9	FEDERICO KRUGER FINSTERBUSCH	5250472-4	JORNADAS MUSICALES "SAN CARLOS DE ANCUD"	FOMENTO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PRESENCIALES
22	8233-3	RUDY DARWIN MATUS CURRIECO	10624486-3	DÉCIMO FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE INVIERNO EN VALDIVIA	FOMENTO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PRESENCIALES
23	8302-K	PAOLA VIOLETA MUÑOZ MANUGUIÁN	12232316-1	GRABACIÓN DE MASTER: OBRAS PARA FLAUTA DULCE Y PEQUEÑAS AGRUPACIONES DE CÁMARA	FOMENTO A LA CREACIÓN DE MÚSICA NACIONAL
24	8120-5	JOSE FRANCISCO HERNANDEZ IRRAZABAL	10902804-5	FESTIVAL DE CONCIERTOS EDUCACIONALES	FOMENTO A LA DIFUSIÓN DE LA MÚSICA NACIONAL
25	8561-8	GISELLE MAINET DIAZ	13795879-1	PASANTÍA A ALEMANIA	CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL
26	8682-7	MANUEL MUÑOZ SAAVEDRA	11824195-9	GRABACIÓN PRIMER CD DE WEDAWN	FOMENTO A LA CREACIÓN DE MÚSICA NACIONAL
27	8332-1	MANUEL ALEJANDRO NEYRA GODOY	14468865-1	MANUEL ALEJANDRO NEYRA GODOY	FOMENTO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PRESENCIALES
28	8389-5	ISMAEL ALBERTO CORTEZ AGUILERA	8395315-2	TERCER ENCUENTRO DE MUSICA CONTEMPORÁNEA TOMÁS LEFEVER CHATTERTON, CARRERA DE MÚSICA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	FOMENTO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PRESENCIALES
29	8711-4	CRISTIÁN URETA OYARZO	14282876-6	AUNA, ORIGEN ES	FOMENTO A LA CREACIÓN DE MÚSICA NACIONAL
30	8018-7	ADRIANA ZBINDEN SILVA	3.625.256-1	PANCHO PUELMA...Y NO ME CANSO, CD DE AUDIO: CONTENIDO: 18 CANCIONES MASTERIZACIÓN Y MEZCLA 18 CANCIONES.	FOMENTO A LA CREACIÓN DE MÚSICA NACIONAL

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MINISTRA PRESIDENTA
EDUARDO MUÑOZ INCHAUSTI
MINISTRO (S) PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol N° 04/60

Distribución:

- 1 Gabinete Ministra Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA.